Adición No. 2 al contrato Interadministrativo **PN DIRÁN N° 02-5-13970-20** celebrado entre la Policía Nacional Dirección de Antinarcóticos y la firma **SOCIEDAD HOTELERA TEQUENDAMA S.A.**, cuyo objeto es la **"SUSCRIPCIÓN DE UN CONTRATO INTERADMINISTRATIVO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS Y LA SOCIEDAD HOTELERA TEQUENDAMA S.A. PARA LA ADQUISICIÓN DE VÍVERES Y ELEMENTOS PARA EL PERSONAL QUE CUMPLE LABORES DE ERRADICACIÓN DE CULTIVOS ILÍCITOS E INTERDICCIÓN EN LA DIRECCIÓN ANTINARCÓTICOS - POLICÍA NACIONAL, A TRAVÉS DE UNA OPERACIÓN LOGÍSTICA".**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL

DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS

Adición No. 2 al contrato Interadministrativo **PN DIRÁN N° 02-5-13970-20** celebrado entre la Policía Nacional Dirección de Antinarcóticos y la firma **SOCIEDAD HOTELERA TEQUENDAMA S.A.**, cuyo objeto es la **"SUSCRIPCIÓN DE UN CONTRATO INTERADMINISTRATIVO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS Y LA SOCIEDAD HOTELERA TEQUENDAMA S.A. PARA LA ADQUISICIÓN DE VÍVERES Y ELEMENTOS PARA EL PERSONAL QUE CUMPLE LABORES DE ERRADICACIÓN DE CULTIVOS ILÍCITOS E INTERDICCIÓN EN LA DIRECCIÓN ANTINARCÓTICOS - POLICÍA NACIONAL, A TRAVÉS DE UNA OPERACIÓN LOGÍSTICA".**

Entre los suscritos, de una parte, la Policía Nacional Dirección de Antinarcóticos, quien actúa a través de su representante legal, quien en adelante se denominará la Dirección de Antinarcóticos, y por la otra, el Contratista, debidamente identificados como aparece al pie de la firma, hemos convenido celebrar la adición No. 2 al contrato Interadministrativo **PN DIRÁN N° 02-5-13970-20**, previos los siguientes considerandos y clausulas, así:

a) Que la Dirección de Antinarcóticos suscribió el contrato Interadministrativo **PN DIRÁN N° 02-5-13970-20**, con la firma **SOCIEDAD HOTELERA TEQUENDAMA S.A.,** cuyo objeto es la **"SUSCRIPCIÓN DE UN CONTRATO INTERADMINISTRATIVO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS Y LA SOCIEDAD HOTELERA TEQUENDAMA S.A. PARA LA ADQUISICIÓN DE VÍVERES Y ELEMENTOS PARA EL PERSONAL QUE CUMPLE LABORES DE ERRADICACIÓN DE CULTIVOS ILÍCITOS E INTERDICCIÓN EN LA DIRECCIÓN ANTINARCÓTICOS - POLICÍA NACIONAL, A TRAVÉS DE UNA OPERACIÓN LOGÍSTICA".**

b) Que la Dirección de Antinarcóticos suscribió la adición N° 1, prórroga N° 1 y modificatorio N° 1 al contrato Interadministrativo **PN DIRÁN N° 02-5-13970-20**, con la firma **SOCIEDAD HOTELERA TEQUENDAMA S.A.,** cuyo objeto es la **"SUSCRIPCIÓN DE UN CONTRATO INTERADMINISTRATIVO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS Y LA SOCIEDAD HOTELERA TEQUENDAMA S.A. PARA LA ADQUISICIÓN DE VÍVERES Y ELEMENTOS PARA EL PERSONAL QUE CUMPLE LABORES DE ERRADICACIÓN DE CULTIVOS ILÍCITOS E INTERDICCIÓN EN LA DIRECCIÓN ANTINARCÓTICOS - POLICÍA NACIONAL, A TRAVÉS DE UNA OPERACIÓN LOGÍSTICA".**

c) Que mediante Comunicado oficial No**. S-2021-030611– DIRAN** de fecha 10 de marzo de 2021, el señor **Teniente Coronel JORGE ENRIQUE HURTADO BERMÚDEZ** – Supervisor del contrato, solicita a la empresa **SOCIEDAD HOTELERA TEQUENDAMA S.A.**, informar si se encuentra en capacidad y disposición de aceptar una adición presupuestal al contrato Interadministrativo **PN DIRÁN N° 02-5-13970-20** por valor de **ONCE MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS MONEDA CORRIENTE LEGAL ($11.769.992.779,83) INCLUIDO IMPUESTOS DE LEY.**

d) Que mediante comunicado oficial No. 150320212126 de fecha 15 de marzo de 2021, el contratista **SOCIEDAD HOTELERA TEQUENDAMA S.A.**, acepta la adición presupuestal al contrato Interadministrativo **PN DIRÁN N° 02-5-13970-20** por valor de **ONCE MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS MONEDA CORRIENTE LEGAL ($11.769.992.779,83) INCLUIDO IMPUESTOS DE LEY.**

Adición No. 2 al contrato Interadministrativo **PN DIRÁN N° 02-5-13970-20** celebrado entre la Policía Nacional Dirección de Antinarcóticos y la firma **SOCIEDAD HOTELERA TEQUENDAMA S.A.**, cuyo objeto es la **"SUSCRIPCIÓN DE UN CONTRATO INTERADMINISTRATIVO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS Y LA SOCIEDAD HOTELERA TEQUENDAMA S.A. PARA LA ADQUISICIÓN DE VÍVERES Y ELEMENTOS PARA EL PERSONAL QUE CUMPLE LABORES DE ERRADICACIÓN DE CULTIVOS ILÍCITOS E INTERDICCIÓN EN LA DIRECCIÓN ANTINARCÓTICOS - POLICÍA NACIONAL, A TRAVÉS DE UNA OPERACIÓN LOGÍSTICA".**

e) Que mediante comunicado oficial No. **S-2021-034050 - DIRAN** de fecha 18 de marzo de 2021, suscrito por el señor Teniente Coronel **CESAR OCTAVIO SARABIA BETANCOURT** – Supervisor del contrato **PN DIRÁN N° 02-5-13970-20**, informa que es viable y solicita al señor Mayor General **HERMAN ALEJANDRO BUSTAMANTE JIMÉNEZ** Director de Antinarcóticos, aprobar la adición por un valor de **ONCE MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS MONEDA CORRIENTE LEGAL ($11.769.992.779,83) INCLUIDO IMPUESTOS DE LEY.**

f) Mediante usuario GECOP se emite respuesta de fecha 23 de marzo 2021, donde el Mayor General **HERMAN ALEJANDRO BUSTAMANTE JIMÉNEZ** Director de Antinarcóticos da viabilidad para realizar la adición presupuestal al contrato **PN DIRÁN N° 02-5-13970-20.**

Que habiéndose dado cumplimiento a todos los trámites y requisitos que exige la contratación administrativa para este tipo de contrato (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015), es procedente la celebración de la presente adición N° 2, la cual se regirá por las siguientes cláusulas:

Primera - Objeto: El presente acuerdo tiene por objeto realizar la adición presupuestal número 2, al contrato interadministrativo **PN DIRAN N° 02-5-13970-20,** cuyo objeto es la "**SUSCRIPCIÓN DE UN CONTRATO INTERADMINISTRATIVO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS Y LA SOCIEDAD HOTELERA TEQUENDAMA S.A. PARA LA ADQUISICIÓN DE VÍVERES Y ELEMENTOS PARA EL PERSONAL QUE CUMPLE LABORES DE ERRADICACIÓN DE CULTIVOS ILÍCITOS E INTERDICCIÓN EN LA DIRECCIÓN ANTINARCÓTICOS - POLICÍA NACIONAL, A TRAVÉS DE UNA OPERACIÓN LOGÍSTICA".**

Segunda – Valor: El valor que se adicionará mediante el presente acuerdo será por **ONCE MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS MONEDA CORRIENTE LEGAL ($11.769.992.779,83) INCLUIDO IMPUESTOS DE LEY,** soportados mediante Certificado de Disponibilidad presupuestal No. 7521 del 27/03/2021 firmado por el Jefe de Presupuesto DIRAN (E), para lo cual el valor total del contrato quedará de la siguiente manera:

OBJETO	VALOR DEL CONTRATO	VALOR ADICIÓN	VALOR TOTAL DEL CONTRATO
SUSCRIPCIÓN DE UN CONTRATO INTERADMINISTRATIVO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS Y LA SOCIEDAD HOTELERA TEQUENDAMA S.A. PARA LA ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE ALOJAMIENTO Y ALIMENTACIÓN PARA EL PERSONAL DE LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS Y UNIDADES QUE APOYAN LAS OPERACIONES DE LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS EN EL TERRITORIO NACIONAL, A TRAVÉS DE UNA OPERACIÓN LOGÍSTICA	$34.281.564.441,32	$11.769.992.779,83	$46.051.557.221,15

Tercera – Plazo de ejecución: El plazo de ejecución de la presente adición será a partir de la expedición del Registro Presupuestal, hasta el 15 de junio de 2021 o hasta agotar presupuesto lo primero que ocurra.

Parágrafo primero: el valor que será adicionado no excede ni excederá la totalidad del cincuenta por ciento (50%) de la cuantía originalmente pactada, expresada en salarios mínimos legales vigentes (ley 80 de 1993 del artículo 40).

Quinta - Iniciación: La presente adición se iniciará a ejecutar a partir de la expedición del registro presupuestal del compromiso.

Adición No. 2 al contrato Interadministrativo **PN DIRÁN N° 02-5-13970-20** celebrado entre la Policía Nacional Dirección de Antinarcóticos y la firma **SOCIEDAD HOTELERA TEQUENDAMA S.A.**, cuyo objeto es la **"SUSCRIPCIÓN DE UN CONTRATO INTERADMINISTRATIVO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS Y LA SOCIEDAD HOTELERA TEQUENDAMA S.A. PARA LA ADQUISICIÓN DE VÍVERES Y ELEMENTOS PARA EL PERSONAL QUE CUMPLE LABORES DE ERRADICACIÓN DE CULTIVOS ILÍCITOS E INTERDICCIÓN EN LA DIRECCIÓN ANTINARCÓTICOS - POLICÍA NACIONAL, A TRAVÉS DE UNA OPERACIÓN LOGÍSTICA".**

Sexta- Vigencia de las Estipulaciones: Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del contrato principal, no modificados por el presente acuerdo, permanecen vigentes y su exigibilidad permanece.

Para constancia se firma a los,

Por la Dirección de Antinarcóticos

ORIGINAL FIRMADO
Mayor General **HERMAN ALEJANDRO BUSTAMANTE JIMÉNEZ**
Director de Antinarcóticos

Contratista

ORIGINAL FIRMADO
CN (RA) MARTIN ALONSO ORDUZ RODRIGUEZ
Cedula de Ciudadanía No. 9.531.508 de Sogamoso.
Representante Legal Apoderado **SOCIEDAD HOTELERA TEQUENDAMA S.A.**

Elaboro: PT. Joan Camilo Avilez Paternina / GRUCO
Revisó: IT. Eddy Alexander Arévalo Cárdenas / ASJUD
CT. Sergio Andrés García Bermúdez / GRUCO
TC. Diana Torres Castellanos / ARAFI
CR. Tito Yesid Castellanos Tuay / SURAN